

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3822



Fecha de ingreso: 22-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-11-2024

Folio: 2024-3822

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE DOLORES OROZCO HIDALGO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-955-040-00129-00-0000

Propietario: RAUL CANO OCHOA

Domicilio: CALL SIN NOMBRE L129 COLONIA LIRIOS DE MAJALCA-R



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.83	0.00	0.00		280.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.83	0.00	0.00		56.09
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	140.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.83	0.00	0.00		56.09
TOTALES			77.49	0.00	0.00		\$ 532.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-11-2024 10:57:23

Usuario:

Dirección: null

302c02141657a754d93b5cd1e06ca380a3b05a813599da5e02141525254903585f254bf6d9f841eaebd47d0d7ef3